



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

40
2019

Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbra
las nuevas victorias

RUBÉN DARÍO

INFORME NACIONAL SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

TIEMPOS DE
VICTORIAS!

*Por Gracia
de Dios!*

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

INTRODUCCIÓN

Nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha asumido el reto de "cero tolerancia" en la lucha y persecución del delito de la trata de personas; flagelo que afecta a las familias y comunidades nicaragüenses, así como al mundo entero al ser un delito en muchos casos de índole transnacional.

A través de la Coalición Nacional Contra la Trata de Personas, el órgano nacional de coordinación que agrupa a 25 Instancias Gubernamentales, municipales y de organismos que trabajan con la niñez, por mandato de Ley formula propuestas de protocolos interinstitucionales temáticos y especializados para la atención, protección, reintegración y repatriación de las víctimas de este delito. Su máxima instancia es el Comité Ejecutivo Nacional, con apoyo del cual se han desarrollado a lo largo del 2018, actividades de prevención, atención integral a víctimas, investigación, persecución y sanción.

A continuación, se presenta los principales logros, políticas y proyectos desarrollados con motivo de enfrentar de forma integral el delito de la trata de personas.

FORTALECIMIENTO MARCO JURÍDICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El Gobierno de Nicaragua, durante el año 2018, mantuvo como prioridad en su agenda de trabajo, la lucha contra la trata de personas, para ello ha venido fortaleciendo las medidas de prevención del delito,

sensibilizando, educando y alertando a la población sobre el tema de trata de personas, se mantiene la Política de Estado de "cero tolerancia".

Ley contra la trata de personas

La Ley contra la trata de personas (Ley N°.896), aprobada el 28 de enero del 2015, entró en vigencia el 25 de febrero del mismo año. Tiene por objeto la prevención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la protección y atención integral a las personas víctimas, prestando especial atención a las víctimas mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la protección particular a los testigos, técnicos, peritos, peritas y demás sujetos que intervienen en la investigación y el proceso penal.

El Estado de Nicaragua comprometido con la prevención, sanción y erradicación de este delito; promulgó esta Ley con el propósito de contar con un marco específico y complementario de protección, asistencia y reparación a las víctimas de trata de personas y las actividades conexas, respetando plenamente sus derechos humanos y estableciendo mecanismos para impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de trata de personas.

La Ley contra la Trata de Personas vigente en Nicaragua, consideró y supera el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres, niñas y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la

Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como Protocolo de Palermo.

De esa manera, es una ley integral que supera el enfoque unidimensional punitivo, no se limita únicamente a perseguir y sancionar el delito, sino que estipula aspectos novedosos que incluye los diferentes mecanismos para enfrentar la trata de personas, desde la prevención, atención a la víctima, investigación, persecución y sanción. La ley incorpora la perspectiva de derechos humanos y de género en el tratamiento a las víctimas y establece nuevos aspectos procesales que vienen a agilizar y dinamizar el acceso a la justicia, incorporándose en este cuerpo jurídico todas las normativas del Derecho Internacional, del cual el Estado de Nicaragua es signatario.

Con la Ley, se crean mecanismos específicos para la salvaguarda, tutela y restitución de los derechos de las víctimas, creando la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, con su Comité Ejecutivo Nacional y Secretaría Ejecutiva.

Además, pretende crear una conciencia nacional para prevenir este flagelo social, al definir distintas estrategias y líneas de acción para la atención primaria y secundaria a las víctimas; así como su integración a la sociedad, restituyéndoles plenamente sus derechos humanos.

En la Ley contra la Trata de Personas se establecen procedimientos más ágiles para la investigación y

persecución del delito, asegurando en todo momento la adecuada atención a la víctima y el respeto a sus derechos individuales.

Como parte de la labor constante de vigilancia para prevenir y combatir el delito de trata de personas, existe una coordinación interinstitucional a nivel nacional, departamental y municipal, especialmente en los departamentos y zonas con puestos fronterizos y zonas turísticas de mayor vulnerabilidad.

Políticas públicas, planes y campañas de la Coalición Nacional Contra la Trata de Personas

- Campaña de prevención y promoción de la Ley Contra la Trata de Personas (Ley 896).
- Políticas Públicas para la prevención, atención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas.
- Plan Nacional estratégico para la prevención, atención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas 2018-2022.

El Plan Nacional Estratégico para la prevención, atención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas 2018-2022, que toma como base cuatro desafíos estratégicos:

- 1) Fortalecimiento de los mecanismos de sensibilización para la prevención del delito de trata de personas a funcionarios y población en general, priorizando a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades.
- 2) Fortalecimiento e incremento de las capacidades técnico investigativas, de persecución y sanción del delito de Trata de Personas.
- 3) Preservación y salvaguarda de los derechos de las víctimas y testigos en los procesos del delito de trata de personas, con especial énfasis en la atención integral y protección especial.
- 4) Aseguramiento de la efectiva implementación, coordinación y monitoreo del Plan Nacional estratégico para la prevención, atención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas 2018-2022.

En el diseño y puesta en marcha de las políticas, participan las siguientes instituciones: Corte Suprema de Justicia, Policía Nacional, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación y Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN).

PREVENCIÓN

Entre los logros en materia de Prevención se destacan:

- 1) Implementación de la Ley 896, Ley contra la Trata de Personas, con cero tolerancias al delito de trata de personas.
- 2) La prevención al delito de trata de personas como política de Estado.
- 3) Fortalecimiento de las capacidades especializadas de los funcionarios del MIGOB, en la prevención del delito de trata de personas.
- 4) Fortalecimiento de las coordinaciones interinstitucionales para combatir el delito de trata de personas.
- 5) Se activaron 15 mesas departamentales y 43 mesas municipales especializadas de trabajo con 27 sesiones.
- 6) Se realizaron 1,761 actividades de divulgación en la prevención del delito de Trata de Personas (6 campañas radiales, 2,155 brochures y 8 diseños de afiches/volantes y 740 llaveros).
- 7) Se logró la incorporación del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) como miembro del Grupo Regional de las Américas (GARA), instancia regional de instituciones públicas de Turismo y Organizaciones Internacionales para defender derechos de la niñez y adolescencia, para la Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de Viajes y Turismo.

8) Se continuó con la Suscripción del Código de Conducta con Empresari@s para prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), a la fecha se tiene un registro de 6,396 empresas.

Monitoreo sistemático

El Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, por medio de sus Instituciones que forman parte de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, se reúne bimensualmente para analizar, evaluar y medir el impacto de la ejecución de los planes de cada una de las instituciones y con dichos resultados, planificar futuras acciones de emprendimiento.

Las Mesas de Trabajo de la Coalición, también se reúnen periódicamente de acuerdo a los objetivos y necesidades operativas de cada una de ellas.

Se realizan jornadas de trabajo contra la Trata de Personas con todas las instituciones y organizaciones no gubernamentales que atienden a víctimas y la persecución penal a nivel nacional.

El Gobierno, por medio de las instituciones involucradas en la lucha contra la Trata de Personas tienen un plan comunicacional a nivel nacional; la Coalición cuenta con una mesa de comunicación, que son las encargadas de realizar Campañas de información y divulgación, por medios televisivos, radiales entre otros productos comunicacionales.

El Gobierno trabaja en sinergia con las organizaciones no gubernamentales y operadores del sistema de justicia, para monitorear el trabajo que se hace como país en la lucha contra la Trata de Personas; analiza las causas que rodearon los hechos delictivos y valora la implementación de diligencias encaminadas a la labor de prevención de estos tipos penales.

Cuenta con una oficina de acceso a la información pública en el Ministerio de Gobernación.

En la actualidad no existen limitantes para la obtención de información relacionada a los casos de Trata de Personas, ya que existe una articulada coordinación interinstitucional.

Campañas y acciones de prevención

Se implementó campaña de sensibilización nacional sobre la prevención y tratamiento del delito de Trata de Personas.

El Gobierno por medio de sus Instituciones, Organizaciones no gubernamentales, Promotorías Voluntarias Solidarias, Ministerio de Educación, entre otros espacios, se ejecutaron acciones de sensibilización y prevención del delito de Trata de Personas, llevando información a estudiantes, docentes, padres de familia, jóvenes, miembros de las comunidades urbanas, rurales y pueblos originarios, a través de charlas, conversatorios, talleres.

Las campañas se realizaron a nivel nacional, así como en los municipios, puestos fronterizos, zonas

turísticas de mayor vulnerabilidad, brindándose atención, seguimiento y monitoreo de los mismos.

Capacitación

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional desarrollo en el año 2018 actividades de capacitación y sensibilización a funcionarios y población en general:

- 94 capacitaciones especializadas sobre la Ley Contra la Trata de Personas (Ley No. 896) a 27,135 funcionarios públicos: MIGOB, DGME, Ministerio de Educación (MINED), Ministerio de Salud (MINSa), MIFAN, Ejército de Nicaragua, Procuraduría General de la República (PGR), Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia (CSJ), Ministerio del Transporte e Infraestructura (MTI), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Ministerio de la Mujer, Policía Nacional e Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).

- 476 actividades de prevención (asambleas comunitarias, capacitaciones, marchas, seminarios, conversatorios con la comunidad, charlas a estudiantes de primaria, secundaria y universidad), logrando como resultado la participación de 46,394 personas entre jóvenes, estudiantes, docentes, padres de familia, miembros de comunidades y funcionarios públicos, con el objetivo de prevenir el delito Trata de Personas y abuso sexual a nivel nacional.

- Funcionarios consulares acreditados en el exterior, sobre el tema de la prevención y lucha contra la trata de personas.

Particularmente, el MIFAN desarrolló capacitaciones en el ámbito de atención y protección a víctimas:

- 10 capacitaciones a servidores y servidoras públicas de las instituciones que conforman el sistema de bienestar social a nivel nacional, especialmente en las zonas fronterizas y zonas turísticas de mayor vulnerabilidad, en temas de prevención, atención y protección a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas, se logró capacitar a 239 personas; con financiamiento de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM-2018), del Proyecto "Contribuir al Fortalecimiento de la Coalición Nacional Contra la Trata de Personas en Nicaragua".

- Capacitación sobre Guía de Detección y Atención a víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual en Nicaragua, se impartió a 40 funcionarios del MIFAN, Policía Nacional y MIGOB, que atienden las ventanillas de los principales puestos fronterizos de Nicaragua, con financiamiento del organismo Save The Children 2018-2020, con el proyecto "Hacia una sociedad civil centroamericana fortalecida frente a la violencia y organizada en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes".

- 3 talleres sobre la prevención y medidas de atención para niñas, niños y adolescentes en situación de migración irregular. Se impartió a 90 funcionarios de

Policía Nacional, MINSA, MIGOB, MINED e Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), con financiamiento del organismo Christian Children's Fund of Canadá, Proyecto "Prevención de migración irregular infantil y adolescente en Centroamérica y México" (CONFIO).

Por su parte, la CSJ realizó un Diplomado de Trata de Personas dirigido a Funcionarios/as del Poder Judicial fue un esfuerzo coordinado por la Corte Suprema de Justicia con el apoyo logístico, técnico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Programa Mesoamérica: Fortaleciendo las capacidades para una Migración segura, ordenada y regular.

Esta acción formativa responde a la necesidad de fortalecer las competencias académicas y profesionales de los funcionarios judiciales que conocen, tramitan, resuelven y emiten sentencias sobre el delito de trata de personas, con el objetivo actualizar conocimientos sobre la Ley 896 e instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos humanos.

Regulación Migratoria

La Política de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, no es fomentar la migración de nuestros trabajadores al exterior, sin embargo, es necesario ordenarla y controlarla tomando en cuenta que Nicaragua ha ratificado convenios internacionales como la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

El Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Migración y Extranjería trabaja en conjunto con las demás Instituciones para cumplir con los procedimientos, profundizando en los procesos de revisión, verificación y aprobación de los diferentes trámites migratorios, para prevenir, el delito de trata de personas en sus diferentes modalidades.

Como país miembro en la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), formamos parte de la Red de Funcionarios de enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, desde este foro se ha trabajado con matrices comparativas de las legislaciones de cada país miembro con el objetivo de continuar una lucha ardua en la erradicación de este flagelo.

Inspección Laboral

El Ministerio del Trabajo forma parte de la Coalición Nacional Contra la Trata de Personas, por lo que dentro de su competencia de acuerdo a la Ley Número 664 "Ley General de Inspección del Trabajo", realiza planes especiales de inspecciones laborales dirigidos a prevenir, tutelar y restituir los derechos de las y los trabajadores que son víctimas de trata de personas en coordinación con la Policía Nacional: Centros nocturnos, bares, night club, billares, casas de citas, empleadores particulares (asistente del hogar y la familia), mercados municipales y agencias de empleos.

Durante la actividad inspectiva, los inspectores del trabajo tienen investidura de autoridad de ingresar a cualquier centro de trabajo, a cualquier hora del día y de la noche y sin previo aviso. El inspector del trabajo, realiza diligencias de verificación, requerimientos de información relativa a la aplicación de las disposiciones legales que regulan la actividad laboral, levanta el acta de inspección, el inspector departamental emite una resolución administrativa y da inicio al proceso que corresponde. El acta de inspección es un medio básico para la investigación de las autoridades correspondientes, en caso de constatar: Trabajo forzoso, trabajo peligroso o explotación laboral.

En el actuar inspectivo, también se verifica el cumplimiento del empleador en el marco del respeto, condiciones y derechos laborales; mediante un bloque especial, referido a la igualdad y no discriminación laboral, que dispone el acta inspectiva.

De estos procesos administrativos el Ministerio del Trabajo cuenta con datos estadísticos que reflejan el avance en la tutela en este sector de trabajadores y trabajadoras. En el periodo diciembre 2017 a noviembre de 2018 presentamos los siguientes resultados.

Visitas a lugares de trabajos:

Actividad Inspectiva	Período:
	Dic 2017/Enero Nov 2018
Centros nocturnos /Casinos	74
Bares	120
Night club	3
Billares	2

Empleadores particulares (asistente del hogar y la familia)	10
Mercados municipales	5
TOTAL	214

Actividad	Período: Dic 2017/Enero Nov 2018
Inspección a centros de trabajos.	10,735
Reinspección (diligencia de verificación)	4,172
Inspección especial en trabajo infantil y adolescente trabajador	1,792
Personas Trabajadoras tuteladas.	523,966
Incidencias encontradas (Infracciones).	34,885
Personas capacitadas en materia de derechos y deberes laborales.	17,016

Participación internacional

El Gobierno de Nicaragua a través de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, participó activamente en las reuniones de coordinación de la **Coalición Regional Contra la Trata de Personas** realizadas en:

- 1) Costa Rica, del 21-23 de mayo de 2018, tercera Reunión presencial 2018, de la de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

- 2) Costa Rica, del 24-26 de septiembre 2018, Congreso "Prevención y detección del delito de trata de personas, procesos de investigación y nuevas modalidades cibernéticas" y reunión de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas.
- 3) Costa Rica, del 26 al 28 de noviembre 2018, Cuarta reunión presencial 2018, de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Asimismo, participó en la **Conferencia Regional para las Migraciones** realizadas en:

- 1) Costa Rica, del 13-14 de marzo de 2018, "Taller para desarrollar el Plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes".
- 2) Panamá, del 25-26 de abril del 2018, "Taller sobre Trabajadores Migrantes".
- 3) Guatemala, del 22-24 de mayo 2018, "Taller sobre retorno, recepción y reintegración de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados" y "Reunión extraordinaria de la Red de Funcionarios de Enlace en materia de protección de niñas, niños y adolescentes migrantes".
- 4) Panamá, del 16 al 20 de julio 2018, "Taller sobre buenas prácticas de retorno voluntario asistido", "Taller para evaluar y generar propuestas sobre

el relanzamiento de la CRM" y "Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (CRCM)".

- 5) México, del 04-05 de septiembre 2018, "Taller regional sobre la gobernanza de la migración laboral: Hacia políticas integradas y planificadas".
- 6) Costa Rica, del 25-26 de septiembre 2018, "Taller para la realización de un mecanismo regional para el intercambio de información durante la búsqueda de personas migrantes desaparecidas o no localizadas".
- 7) Panamá, del 12 al 15 de noviembre 2018, en las "Reuniones de las Redes de Funcionarios de Enlace para la Protección Consular, para el combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas y La Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, así como del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM), y "XXIII Reunión de Viceministros de la CRM".

También se participó en la I Cumbre Internacional para la Protección de la Niñez y la Adolescencia en Viajes y Turismo, que se realizó en Bogotá, Colombia en el mes de junio; cuyo objetivo fue intercambiar experiencias internacionales para la prevención y atención integral especializada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, así como de expandir y fortalecer acciones conjuntas por todos los actores e instituciones

encaminadas a la protección de la niñez y la adolescencia.

Programas y Proyectos

La Coalición Nacional contra la Trata de Personas durante el año 2018 ejecutaron proyectos con financiamiento de organismos internacionales para la atención de urgencia (alimentación, medicina, vestuario), avituallamiento y Capacitación a funcionarios respecto a la atención a víctimas y sensibilización de otras instituciones:

1. Con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM): Proyecto "Contribuir al Fortalecimiento de la Coalición Nacional Contra la Trata de Personas de Nicaragua" (proyecto ejecutado) y el Proyecto Regional "Fortalecimiento de los esfuerzos regionales contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en América Central y México" (proyecto en proceso).
2. Save The Children 2018-2020, "Hacia una sociedad civil centroamericana fortalecida frente a la violencia y organizada en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes".
3. Christian Children's Fund of Canadá, Proyecto "Prevención de migración irregular infantil y adolescente en Centroamérica y México" (CONFIO).

Particularmente, el MIFAN, a través del Proyecto "Hacia una sociedad civil centroamericana fortalecida frente a la violencia y organizada en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes", cuenta para la protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes víctimas de Trata de Personas y el tráfico Ilícito de Migrantes; con financiamiento con fondos Save the Children, para movilización de funcionarios del MIFAN, traslado de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes a los centros de protección y/o reintegración familiar y avituallamiento de kits personal para cada niña, niño, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección.

Así mismo, el MIFAN cuenta con una Dirección de Atención Psicosocial encargada de brindar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, mediante atenciones psicológicas individuales, familiares, atención psiquiátrica y atención grupal (talleres y/o encuentros), para ello se realizan coordinaciones en los casos que requiera mayor intervención.

En el mes de agosto, INTUR a través de los canales oficiales, presentó a UNICEF propuesta de Perfil de Proyecto para contribuir a la "Protección de la Niñez y Adolescencia en Viajes y Turismo". Pendientes de recibir comentarios de ajustes y/o aprobación del Organismo.

Las principales líneas de acción de la propuesta:

- a) Sensibilización a los protagonistas del sector turismo y conexos para la prevención de la

Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).

- b) Diseño y reproducción (físico y digital) del Manual para la prevención del ESCNNA Y Material audiovisual.
- c) Promoción y Divulgación del Código de Conducta
- d) Articulación y coordinación inter-institucional y público privado.
- e) Fomento de la cultura de denuncia activa ante casos de ESCNNA.

ATENCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA

En lo que respecta a las autoridades de Migración, la Ley 761 "Ley de Migración y Extranjería", establece requisitos para el ingreso y egreso del país de las personas nacionales y de otras nacionalidades, con mayor énfasis en los menores de edad con el fin de protegerlos ante cualquier riesgo como posibles víctimas del delito de trata de personas, este procedimiento se aplica en la revisión de documentos de viaje, entrevistas y verificación de la información brindada en las mismas.

Se realiza un abordaje en la atención brindada a población deportada y migrantes, con el fin de identificar a posibles víctimas de trata de personas, no existe posibilidad de que las víctimas de trata sean penalizadas.

Además de estar establecido en la Ley No. 896, Ley Contra la Trata de Personas, a las víctimas se le garantiza:

- A las víctimas nicaragüenses en el exterior, se les brinda asistencia en su identificación, localización de familiares, facilidad de documentación, ayuda económica, transporte y repatriación.
- Acompañamiento y asesoría migratoria, refiriéndolos a los entes competentes.
- Aplicación de medidas destinadas al resguardo de su integridad, privacidad y prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de Trata, coordinando con las autoridades la atención correspondiente.
- Facilitar la comunicación con parientes o referentes afectivos en el país de origen a efectos de facilitar su reintegración.
- Promover las coordinaciones con autoridades migratorias y cuerpos consulares e instancias de protección del país de origen de la víctima, con el propósito de garantizar su protección y atención, durante y después de la repatriación.
- Facilitar de forma gratuita los documentos que sean necesarios para que puedan viajar y retornar al territorio nacional.
- Cuando las víctimas nicaragüenses son detectadas en el exterior, nuestros consulados proceden a realizar las coordinaciones con las instancias rectoras del Estado receptor que atiende el tema,

para garantizar la atención inmediata hasta culminar su repatriación al país donde es recibida por la Dirección Consular del MIGOB, el MIFAN y Policía Nacional, según sea el caso; instancias que garantizan transporte, asistencia económica o financiera, albergue, vestuario, atención médica psicológica, asesoría y alimentación, entre otros; así como las correspondientes coordinaciones para otro tipo de asistencia que requieran las víctimas de trata de personas.

Identificación y atención integral a población vulnerable

A fin de contribuir con la estrategia de atención integral a niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de riesgos que frecuentan los distintos puestos fronterizos del país, identificados como población vulnerable al desarrollar actividades de riesgo o realizan alguna actividad laboral, en el área del puesto o del foco del lugar turístico, vulnerables a ser víctimas de trata de personas, pudiendo ser trasladados por medio de furgones fuera de las fronteras del territorio nacional o a otro departamento distinto al de su origen, o de Explotación sexual por la presencia de vehículos pesados y la permanencia de conductores y ayudantes en el foco nacional o extranjero.

El MIFAN es el ente rector de la protección especial de la niñez y la adolescencia, por lo tanto le corresponde regular y avalar todos los centros de protección o albergues existentes en el país, sean estos estatales o de organismos no gubernamentales.

Cuando se tiene a una niña, niño o adolescente nacional o extranjero, víctima de trata de persona, bajo protección y se requiere de un albergue de manera inmediata, el MIFAN procede a seleccionar el centro de protección que trabaje con el perfil de trata de personas y violencia sexual, para el abordaje y atención, se ordena su ingreso inmediato brindando en todo el proceso seguridad, confianza, seguimiento, acompañamiento en el proceso y la búsqueda de recursos familiares idóneos para el reintegro familiar y social.

El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez realiza mecanismos de coordinación y seguimiento sistemático en las zonas internacionales de Nicaragua (Peñas Blancas en Rivas, El Guasaule y Puerto Corinto en Chinandega, Las Manos en Nueva Segovia, El Espino en Madriz y San Carlos en Río San Juan) y zonas turísticas de mayor vulnerabilidad (Granada, San Juan del Sur y Puerto Corinto) en conjunto con la Dirección de Niñez en Riesgo y Trabajadora en la Calle.

Cada delegación departamental del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, tiene asignado un analista de atención familiar para atender el puesto fronterizo de forma periódica.

Durante este año 2018, el MIFAN, sede central cuenta con un plan de visitas de coordinación y monitoreo para identificación y/o seguimiento a casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas o en situación de vulnerabilidad en zonas fronterizas y turísticas: Guasaule, Las Manos, El Espino, Peñas Blancas, Granada y San Juan del Sur. Mediante el

financiamiento del organismo Save the Children; para ello se realiza lo siguiente:

- visitas trimestrales a los distintos puestos fronterizos del país que permita evaluar la adecuada atención integral a la niñez brindando las recomendaciones pertinentes. Durante 2018-2020.
- Visitas, entrevistas a funcionarios (DGME, Policía Nacional, Ejército de Nicaragua, Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA), INTUR, Alcaldías Municipales entre otros, a niñas, niños y adolescentes, observación y recorridos por los puestos fronterizos.
- Retroalimentación del control estadístico de la atención integral brindada por el MIFAN en los puestos fronterizos.

Esta actividad fue diseñada y programada para efectuarse durante el último trimestre del año 2018 (octubre-diciembre), y durante los años 2019 - 2020.

También se han desarrollado capacitaciones en todos los puestos fronterizos y zonas turísticas de mayor vulnerabilidad con las instituciones presentes en la frontera a fin de sensibilizar en temas de prevención, atención y protección a la niñez y la adolescencia en situaciones de riesgo.

Los principales centros o albergues con el que el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez ha trabajado de manera directa son Casa Alianza, Hogar Puente de Amistad y Enmanuel (todos de organismos no gubernamentales).

Estos centros cuentan con un plan de abordaje y atención de manera primordial para trabajar la recuperación emocional, de la mano con procesos médicos y legales; de manera colateral con el MIFAN se trabaja con las familias, realizando visitas, seguimientos, estudios e inclusión a programas sociales (consejería familiar, escuela en valores) y programas dedicados a la reintegración de las víctimas, ya sea social, familiar, laboral o escolar.

Los fondos para estos programas están a cargo de las ONG`s que dirigen los centros. Todos los planes de atención individual de las víctimas son diseñados y monitoreados por el MIFAN.

Así mismo, garantiza protección a largo plazo a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas que no cuenten con alternativas familiares o se encuentren en total desamparo, en este caso se integran a Centros de Protección Especial con quienes se construyen en conjunto planes de vida a largo plazo para los niñas, niños y adolescentes hasta que alcancen la mayoría de edad, procurando garantizar una carrera o preparación técnica a fin que tengan herramientas para su supervivencia.

Los centros de protección con los que se trabaja esta alternativa son Casa Alianza y Hogar Puente de Amistad.

También se cuenta con apoyo del proyecto "Hacia una sociedad civil centroamericana fortalecida frente a la violencia y organizada en la lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes",

financiado por Save the Children, para la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de Trata de Personas y el tráfico Ilícito de Migrantes; para movilización o traslado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a los centros de protección y/o reintegración familiar y un kits personal para cada niña, niño, adolescente o joven bajo medida de protección.

Asistencia a víctimas en el 2018

Se atendieron 6 víctimas, las cuales se encontraban físicamente en Nicaragua. Por otro lado, se identificaron 26 víctimas, quienes se encuentran con medidas de protección especial en España, de las cuales 24 fueron víctimas de explotación laboral y 2 víctimas de explotación sexual.

INVESTIGACIÓN

Nuestro Gobierno ha puesto a disposición de la comunidad, línea telefónica de emergencia 118 de la Policía Nacional, las 24 horas, donde se puede poner en conocimiento cualquier situación o manifestación del delito de Trata de Personas.

En el periodo evaluado se realizaron 6 investigaciones por trata de personas, con los siguientes resultados:

- La identificación y rescate de 32 víctimas, 30 nicaragüenses y 2 varones de nacionalidad china.
- 19 personas investigadas (18 nicaragüenses, 1 chino)

Asimismo, se identificaron los siguientes grupos vulnerables:

- Mujeres: 24 (3 adolescentes y 21 adultas).
- Varones: 8 (todos adultos)

Descripción de los casos del año 2018.

No.	Nombre del Caso	Delegación	TIPO DE TRATA	Investigados	Nacionalidad	Victimas	Nacionalidad	Situación Legal
1	DARIO	Chontales	EXP. SEXUAL	3	Nic.	1	Nic.	Proceso investigación
	LUCHO	RACCN	SEXUAL Y LABORAL	1	Nic.	1	Nic.	Proceso investigación
3	ACROL - ESPAÑA	RAMA	EXP. LABORAL	6	Nic.	25	Nic.	Proceso investigación
4	MINEROS CHINOS	ESTELÍ	EXP. LABORAL	3	2 nicaragüenses 1 Chino	2	China	Proceso investigación
5	MOYOGALPA	RIVAS	EXP. SEXUAL	2	Nic.	1	Nic.	Proceso investigación
6	ESPAÑA 2	MANAGUA	EXP. SEXUAL	4	Nic.	2	Nic.	Proceso investigación
TOTALES				19		32		

Tipos de trata:

- Trata con fines de explotación sexual-interna: 03 (3 adolescentes)

- Trata con fines de explotación sexual-externa: 02 mujeres adultas con medidas de protección en ESPAÑA.
- Trata con fines de explotación laboral: 27 (19 mujeres, 8 varones). De los 8 varones, 6 nicaragüenses y 2 chinos.

De igual manera, se continuaron las coordinaciones entre la Policía y el Ministerio Público, realizándose 5 reuniones a lo largo del año para la dirección funcional de la investigación de 6 casos de Trata de Personas a nivel nacional con respecto de las 32 víctimas y 19 tratantes identificados, a fin de orientar jurídicamente las líneas de investigación y poder acusar y procesar a los presuntos autores de estos hechos.

JUSTICIA ESPECIALIZADA

El Estado de Nicaragua, a través del Poder Judicial y el Ministerio Público, tiene entre sus objetivos estratégicos mejorar el acceso a la justicia de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, grupos étnicos y personas en condición de pobreza.

En ese sentido, el Ministerio Público cuenta con una Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada creada por la Fiscal General de la República, a través de la Directriz FG02-2014, para atender los casos relacionados con la criminalidad Organizada, incluyendo el delito de Trata de Personas; contando con un fiscal enlace especializado en cada Departamento y Regiones Autónomas a fin de asegurar el ejercicio de la acción penal desde el territorio y un Fiscal de la Unidad

Nacional quien se encarga del monitoreo, seguimiento y de la directriz funcional de los casos a nivel nacional, lo que permite una mejor atención a las víctimas de este flagelo.

Por su parte, el Poder Judicial cuenta con 22 juzgados especializados en violencia, que incluye Sala Especializada en Tribunal de Apelaciones, los que garantizan juicios orales de forma rápida, transparente y eficaz.

El Estado de Nicaragua continúa invirtiendo en los recursos humanos y financieros de las diferentes instituciones del país para que estén preparadas para la recepción, transporte, atención médica, albergue, alimentación, atención psicológica, ayuda económica y asesoría legal, que fueran necesarias para atender de manera adecuada a las víctimas de trata de personas. Asimismo, de forma constante capacita a juezas y jueces especializados en violencia, asesores, secretarios judiciales y Magistradas y Magistrados de la Sala Especializada, para que en sus resoluciones incorporen los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que tutelan los derechos de las víctimas y acusados.

El Estado ha invertido en la infraestructura oportuna para el abordaje y tratamiento de este delito, por lo que se cuenta con modernas instalaciones judiciales y tecnología que permite evitar la revictimización, como mamparas o la cámara gesell instalada en el Instituto de Medicina Legal así como también en diferentes complejos judicial en todo el país, e igual manera, se garantizaron recursos económicos, profesionales y tecnológicos, y se fortaleció el sistema forense con especialistas en psicología, médicas y médicos forenses y auxiliares clínicos.

El Estado de Nicaragua, con el objetivo de contribuir con los ejes del Programa Nacional de Desarrollo Humano, Nicaragua en la lucha contra la trata de personas, ha impulsado estrategias y programas para fortalecer las capacidades de instituciones especializadas, de cara a la prestación de servicios integrales de atención y protección integral a las víctimas, así como la investigación y sanción del delito de trata de personas.

Se han estandarizado las recomendaciones establecidas en las cien reglas de Brasilia en los Juzgados de Distrito Especializados en Violencia, como es el uso de mamparas para evitar el contacto visual entre víctimas y acusados, así como la utilización de distintas dependencias de espera antes de las audiencias. Igualmente, en materia especializada de adolescentes el personal judicial no utiliza toga; realiza los recesos que sean necesarios durante la declaración de la víctima cuando sus condiciones emocionales así lo exijan y adapta la sala de audiencias al momento de la declaración de niños, niñas y adolescentes; permitiendo siempre que la víctima lo solicite, el acompañamiento de cualquier persona como referente emocional. Se apercibe a los litigantes de utilizar un lenguaje adecuado, evitar preguntas revictimizantes. Se evitan al máximo las reprogramaciones de audiencias, garantizando a ambas partes el derecho a obtener un fallo en un plazo razonable.

Todas estas acciones van encaminadas hacia lograr el empoderamiento de las víctimas con el fin de restablecer las funciones emocionales y afectivas, ante el reconocimiento y toma de conciencia a vivir sin violencia. Este propósito se cumple a través de

la atención especializada directa y guiada de Psicólogas y Psicólogos, Trabajadoras y Trabajadores Sociales y el Personal de Apoyo de los Equipos Interdisciplinarios Adscritos a los Juzgados Especializados de Violencia como una forma de restablecer y garantizar los Derechos Humanos de las víctimas

Managua, 21 de diciembre de 2018.